



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 3 de julio de 2020

VISTO la Resolución N° 1089/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno José Manuel GAUNA MOLINA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Economía, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 1089/2019 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1089/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Economía, sin tener aprobada su correlativa Ingeniería y Sociedad, al alumno José Manuel GAUNA MOLINA, Legajo N° 53895, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 529/2020

UTN
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General